



FOLIO N° 159

ACTA N° 28 - SESIÓN ORDINARIA N° 22. En la ciudad de Villa Allende, a los 01 días de Agosto de 2023, siendo las 18:36 horas se reúnen en la sede del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende los Sres. Concejales Martín Miguel Gómez, Lucía Deon, Marta Liliana Banegas, Marcelo Jabase, Paula Machmar, María Angelica Alcorta, Mariano Andrés Villa, María Alejandra Rodríguez y bajo la presidencia del Sr. Julio Antonio Loza. **El Sr. Presidente toma la palabra y procede a informar acerca de los Asuntos Ingresados:** 1) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL DEM EXP N° 53/23 - FECHA 19/07/2023. Ref.: Ratificación Donación de Lotes Sindicato. **Pide la palabra la Concejal Banegas y solicita que** pase a comisión de Asuntos Generales. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a comisión de Asuntos Generales. 2) NOTA PRESENTADA POR EL DEM - FECHA 20/07/2023 Ref.: Remite Decretos N°153 y 154/23: reparación de móvil 67, camión prensa, utilizado para la recolección de residuos de nuestra Ciudad, autorizando su rectificación y la compra de los repuestos necesarios. **Pide la palabra la Concejal Banegas y solicita que** pase a la Comisión de Hacienda y Gobierno. **La Concejal Deon manifiesta:** Obras y Servicios. **La Concejal Bengas dice:** para que lo veamos; es un pago. **El Sr. Presidente acota:** es un decreto autorizando el pago, Hacienda y Gobierno. Se pone a consideración de los Concejales la moción de la Concejal Banegas y se aprueba por unanimidad que pase a la Comisión de Hacienda y Gobierno. 3) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL DEM EXP N° 54/23 - FECHA 20/07/2023. Ref.: Ratificando adenda convenio suscrito entre la firma Cronopios SA y la Municipalidad de Villa Allende. **Pide la palabra la Concejal Banegas y solicita que** pase a comisión de Asuntos Generales. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a comisión de Asuntos Generales. 4) NOTA PRESENTADA POR DIRECCIÓN DE RESERVA- FECHA 20/07/2023. Ref.: Solicita proceso de

Dr. Julio Loza
Pte. del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Cf. Marcelo Jabase
Concejal

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MA. ANGÉLICA ALCORTA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



Licitación para línea de transporte público para la Ruta Provincial E54 (Camino Pan de Azúcar). **Pide la palabra la Concejal Deon y solicita que pase a comisión de Asuntos Generales.** Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a comisión de Asuntos Generales que ahí está todo el tema de la Reserva. 5) **NOTA PRESENTADA POR EL DEM - FECHA 24/07/2023.** Ref.: Respuesta a pedido de informe según Resolución N° 33/23 del CD, respecto a Estación de Bombeo N°5 de la Cloaca Troncal cita en calle del Carmen y Arroyo Saldan, en la que informa que se trata de una obra de la Provincia y el Municipio no tiene jurisdicción en la misma. **Pide la palabra la Concejal Deon y dice:** solicito que vuelva a pasar a comisión de Asuntos Generales porque, en lo que a mí respecta, no sé si al bloque a vos también Martín, no me satisface la respuesta que nos ha dado la Intendente. **El Concejal Gomez acota:** así es. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a comisión de Asuntos Generales. 6) **NOTA PRESENTADA POR EL DEM - FECHA 24/07/2023.** Ref.: Compensación de Partidas Presupuestarias n° 16,17,18 y 19/23, según Decretos n° 147,150, 152 y 155/23. **Pide la palabra el Concejal Villa y solicita que pase a la Comisión De Hacienda y Gobierno.** Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a la Comisión de Hacienda y Gobierno. 7) **NOTA PRESENTADA POR VECINA ANA SOTELO - FECHA 24/07/2023.** Ref.: Solicita audiencia con Concejales por aplicación injusta de multa impuesta por Tribunal de Faltas. **Pide la palabra la Concejal Banegas y solicita se reciba a la vecina, si el Cuerpo está de acuerdo, y se le conteste por Secretaría para este jueves. El Sr. Presidente pregunta:** ¿esto pasa a conocimiento y archivo entonces?. **La Concejal Banegas responde:** si, pasa a conocimiento y archivo. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a conocimiento y archivo. 8) **NOTA PRESENTADA POR EL DEM - FECHA 25/07/2023.** Ref.: Respuesta a pedido de informe según Resolución del CD n° /

MARIANO ANDRES VILL
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Dr. Julio Lopez
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

PANIZA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Dr. Marcelo Jabase
Concejal

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

LUCIA DEON
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MA. ANA SOTELO
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTIN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

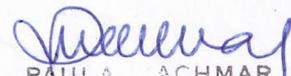


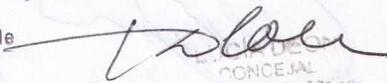
FOLIO N° 160

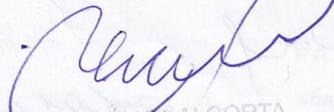
32/23, en relación a Actas Labradas al Boliche Barceló e India en los años 2022 y 2023. **Pide la palabra el Concejal Gomez y dice: solicito** que pase a la Comisión de Asuntos Generales porque el tema sigue, para mí, con problemas. He vuelto a hablar con el vecino que, semanas atrás, ha tenido mayores problemas; entonces, me parece, que vamos a tener seguir conversando en comisión para ver cómo resolvemos. Pide la palabra la Concejal Alcorta y dice: además, de acuerdo a la respuesta que hemos tenido, creo que deberíamos citar a Habilitación de Comercio, al Director, porque no entiendo porque no ha sido clausurado teniendo tantas actas ya de infracción y de multas. Yo creo que ese boliche ya debería estar clausurado. O sea que si no lo tratamos...**El Sr. Presidente pregunta: ¿va a Asuntos Generales?. El Concejal Gomez dice:** ahí en Asuntos Generales podemos citar. **La Concejal Alcorta manifiesta:** Espero que todos los Concejales vean o lean la respuesta que nos han dado desde el Ejecutivo. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a la Comisión de Asuntos Generales. 9) **NOTA PRESENTADA POR EL DEM - FECHA 25/07/2023.** Ref.: Respuesta a nota enviada por el CD en relación al Plan de Manejo de la Reserva por parte de la UPC y trámite relacionado al Éjido Municipal. **Pide la palabra la Concejal Deon y dice:** solicito que pase a la Comisión de Asuntos Generales porque esta respuesta no satisface. Necesitamos que intervengan, que decidan. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a la Comisión de Asuntos Generales. 10) **PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL DEM EXP N° 55/23 - FECHA 27/07/2023.** Ref.: Ratificando Convenio Marco y Convenio Específico suscripto entre el DEM y la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Córdoba. **Pide la palabra la Concejal Banegas y solicita** que pase a la Comisión de Asuntos Generales. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a la Comisión de Asuntos

MARIANO ANDRES VILLI
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Dr. Julio LOZA
Pla. del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende


PAULA ACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende
Cr. Marcelo Jabase
Concejal


MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende


MA. ANGÉLICA ALCORTA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende


MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende



Generales. **Acto seguido el Sr. Presidente procede a leer los puntos del Orden del Día:** 1) APROBACIÓN DEL ACTA N° 27 – SESIÓN ORDINARIA N° 21- FECHA 18/07/2023. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 2) PRIMERA LECTURA PROYECTO DE ORDENANZA ADENDA CONVENIO SUSCRIPTO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PCIA. DE CÓRDOBA Y EL DEM PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN BARRIOS CARENTES DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE LA CIUDAD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE URBANIZACIÓN Y REGULACIÓN DOMINIAL DE BARRIOS POPULARES - LEY 10738 - EXP 51/23. **Toma la palabra la Concejala Banegas y dice:** Sr. Presidente de la comisión de Asuntos Generales del día de hoy le dimos dictamen favorable para ser aprobado. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad en su primera lectura. Actos seguido se fija fecha de audiencia pública para el martes 08/8/2023 a las 17: 30 hs. 3) PROYECTO DE ORDENANZA ENMIENDA A LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL- EXP 01/23. **Toma la palabra el Concejala Gomez y dice:** Sr. Presidente tengo el gusto de poder defender este proyecto en este Consejo, me parece que por segunda vez, también haciendo un poco de memoria que es un proyecto que tiene dos años que ha sido presentado hace dos años atrás después no se transformó en ordenanza y lo volvimos a presentar este año y hoy tiene dictamen de comisión, lo cual habla a las claras de que es un proyecto altamente discutido en este Concejo, altamente conversado y que ha sido enriquecido conversado y debatido en todas sus esferas, este como otros proyectos que hemos tratado son proyectos que forman una clase de paquete de ordenanzas que han intentado de mi parte y de quienes acompañamos, mejorar un poco nuestro sistema democrático de alguna u otra manera hacer paso para que el ejercicio de la democracia en esta Ciudad sea más real más concreto que se faciliten las herramientas para los vecinos entonces este paquete de ordenanzas, está una ordenanza que se aprobó y se implementó por primera vez en la elección

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Dr. Julio Loze
Pie del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

LUCÍA DEON
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARÍA ANGÉLICA ALCORTA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARCELO JABASE
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcelo Jabase
Concejal



FOLIO N° 161

pasada del domingo, que es la de la boleta única papel con todos los beneficios que eso trae y que fue aprobada por unanimidad en este Concejo también otras de las ordenanzas ha sido la ordenanza de Transparencia y publicación y fijación de los sueldos del DEM de generar también una fórmula para que todo el mundo sepa cuánto es el honorario del Intendente y del resto del gabinete y que también se quiten algunas discrecionalidades que sin ningún nombre y apellido todos los Intendentes de acá para atrás históricamente han tenido y que por supuesto han hecho uso de esas discrecionalidades por supuesto a su conveniencia, peor claro mejorar el sistema democrático es avanzar un paso para la igualdad de oportunidades para la claridad para la transparencia para que todo el mundo sepa como son las cosas en un municipio más ante un acto hecho electoral o cuando estamos hablando de las instituciones formadas por la democracia, en este caso en el Concejo Deliberante, entonces algunas cuestiones que yo vi apenas inicié mi mandato y que las he visto también cuando fui parte del ejecutivo en otros gobiernos, la única manera de modificarla no era a través de una ordenanza sino a través de una enmienda a la Carta Orgánica porque eran artículos centrales entonces quiero solamente hacer mención breve a los tres artículos que por Carta Orgánica podemos enmendar los Concejales y que hemos elegido para modificar en este caso, el primero es el artículo 77 que efectivamente como está planteado en la Carta Orgánica, quizás no habla de otra época pero también nos habla de una irregularidad o de procedimiento que debe hacer el Concejo Deliberante para "no se si blanquear o no blanquear los gastos que genera" porque el 1% como presupuesto asignado del artículo 77 de los recursos ordinarios ejecutados, dentro de los cuales debe computarse el menor de los últimos 3 presupuestos hace que no se pueda pagar ningún gastos de ningún Concejal ni los gastos del Concejo entonces hace que estemos violando ese punto de la Carta Orgánica todos los años, todos los Concejos Deliberante de acá para atrás, entonces si uno fuese

MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Dr. Julio Loza
del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

PAULA MAGHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MA. ANGELO ALBERTO
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Cd. Marcelo Jabase
Concejal

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende



leguleyo y agarra el artículo 77 agarro el presupuesto del Concejo Deliberante dice muchachos están en falta y esto ha venido pasando todo el tiempo por supuesto que es imposible estar dentro de estar norma porque tendría que haber 2 Concejales, tendría que haber cero actividad legislativa y porque además que el presupuesto y la ejecución presupuestaria, los gastos de la vida propia del Concejo Deliberante, estén atados al DEM, le quita independencia entonces puede suceder que ante los propios actos legislativos como puede ser asesoramiento, publicidad, publicidad de las audiencias públicas, nose un Secretario de Hacienda un Intendente digan no hay presupuesto para esto, no se los doy y insisto no estoy hablando de ningún Intendente ni de ningún nombre propio, estoy hablando de un ideal al que debemos avanzar en las futuras gestiones entonces que el Concejo Deliberante tenga un presupuesto acorde a lo que hoy se gasta y que se transparente ese monto es un poco el objetivo de este artículo 77 que hoy pretende modificarse, ahora voy a decir los números y darle por supuesto la independencia al honorable Concejo Deliberante en la persona de su Presidente fuese quien fuese para que pueda disponer de esa independencia, Número 2 y central o sea el segundo artículo que pretendemos modificar es el artículo 207 y que esto es de larga data y de largo sufrimiento y padecimiento y de larga historia, digo la palabra manipulación y suena feo pero bueno es que nos permite la Carta Orgánica manipular el acto eleccionario a conveniencia del Intendente de turno, claro no era un acto legal, no lo es hoy, todos los Intendentes de acá para atrás lo han hecho porque la Carta Orgánica los habilitaba pero fijense que ya ejemplo tenemos en la Nación Argentina que, no quiero mentirles el decreto 2135 artículo N° 53 de la Ley Nacional, fija el cuarto domingo como la fecha de la elección Nacional para que ningún Presidente pueda hacer esto entonces también pensamos que importante sería que avance para la democracia de Villa Allende para la igualdad de todas las fuerzas políticas que deseen acceder al sillón de gobierno de previsibilidad para los vecinos, que se pueda fijar una //

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Dr. Julio Loza
Intendente del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

PAUL WACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MA. ANGELO ALCORTA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTIN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcelo Jabase
Concejal

LUCIA LEON
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 162

fecha para la eleccion y que ningun Intendente pueda acomodar esa fecha a su conveniencia, punto numero uno, punto numero dos es que importante tambien es no mezclar estas elecciones a conveniencia tambien con una eleccion Nacional o provincial porque los aparatos mediaticos de nivel Nacional o de nivel Provincial se comen nuestras propuestas, se comen la dimension local de una eleccion entonces el elector queda confundido porque si en la misma fecha esta pegada en la misma boleta o en el mismo acto la eleccion para Intendente con la de Gobernador con la de Presidente, bueno ahi hay otras fuerzas que estan ejerciendo en ese acto eleccionario, lo cual para mi quita el ejercicio de la decision concreta que un vecino tiene que tomar y ademàs sabemos que los vecinos, està comprobado, eligen una cosa para presidente, eligen otra cosa para Gobernador y eligen otra cosa para Intendente y mezclar esa eleccion es contraproducente para ese ejercicio entonces ese artículo, la modificación del artículo 207 bueno también viene a traer un poco de claridad sobre ese aspecto sobre ese punto y una más, porque la fecha propuesta es para Setiembre la última semana es que a los efectos de la verdad de la eleccion del Intendente de turno, a un Intendente lo eligen para estar 4 años en su función de gobierno osea hasta el 12 de Diciembre del año en cuestion que termine su mandato pero si ponemos una eleccion en marzo los primeros meses del año, ya sea que gane o que pierda los meses siguientes son meses de alguna manera perdidos, digo perdidos de alguna manera para el vecino que eligió un Intendente que tiene que hacer su trabajo hasta el último momento entonces poner la eleccion cerca del fin del mandato, bueno mantiene esa gestión queriendo hacer el mejor gobierno para poder ser reelecto o en caso de no ser asi tendrá 2 meses para la transicion, es un gran artículo este, valiente tambien el del 207 y por ultimo el artículo 205 que pretende ordenar un poco la transicion de las vacantes que se generan en el Concejo Deliberante o en el Tribunal de Cuentas de alguna manera respetando el cupo de

MARIANO ANDRES VILL...

Dr. Julio Loza
Pte. del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

MAR...
Concejal
Ciudad de Villa Allende

...
Concejal
Ciudad de Villa Allende

MA. ANGELO CALCORTA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcela Jabase
Concejal

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal
Ciudad de Villa Allende



género en el sentido de que si un hombre o se va o pide licencia sea reemplazado por quien le corresponde en orden de lista pero respetando el cupo de género con también como hemos dicho en otras discusiones una necesidad histórica probablemente momentánea y muchos de los que pensamos esto decimos ojalá dentro de unos años hayamos crecido lo suficiente como para que las mujeres tengan la participación tal natural que puedan tener ese protagonismo que se merecen sin la necesidad de esta, este artículo de alguna manera también viene a aclarar ese procedimiento, entonces dicho eso leo cortito como quedarían los 3 artículos enmendados y hago un punto más sobre el número específico del artículo 1, el artículo 1 sería modificar el artículo 77 de la C.O el cual quedará redactado de la siguiente manera, los gastos de funcionamiento del Concejo incluidas las dietas de los Concejales y demás empleados, gastos de representación con aportes previsionales y sociales, erogaciones por cualquier otra naturaleza y/o concepto en ningún caso pueden exceder el 3% de los ingresos corrientes del Presupuesto Municipal anual aprobado a ejecutar para el siguiente año, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante es la máxima autoridad en la ejecución de este presupuesto y El Concejo reglamenta la estructura de la planta del personal que garantice su funcionamiento. El personal del Concejo Deliberante tendrá los mismos derechos y obligaciones que los empleados municipales, debo decir en este punto para aclarar también una duda anticipandome a algunas cuestiones que pueda llegar a decirse erróneamente que el presupuesto actual del Concejo Deliberante hoy aprobado en la página 92 del presupuesto de gastos y está vigente tiene \$88.340.352 pesos los Concejales saben que este es un Concejo austero, que la verdad que hace lo justo y necesario en algunos casos diría que por demás porque la actividad legislativa pienso yo, es una actividad fundamental que debe comunicarse más que la participación ciudadana debe ser aún mayor y que responsable de eso es la difusión, es el Concejo Deliberante y a veces hacen falta fondos para la difusión ///

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Dr. Julio Loza
Pte. del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

PAULI CHAMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Dr. Marcelo Jabase
Concejal

LUISA DEON
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MA. ANGELICA ALCORTA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTIN GOMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 163

de los actos de gobierno del Concejo Deliberante que tienen que ser fondos propios del Concejo pero bueno tenemos ese monto hoy que ya se gasta sin contar, tengo que decir, algunos Concejales que hoy por algunas cuestiones específicas no están cobrando su sueldo acá porque tienen o sueldos en la provincia y sin contar que a partir del año que viene se suma un Concejal más a la planta de Concejales eso aumentaría el presupuesto y los gastos entonces los ingresos corrientes son \$3.843.286.000 pesos cuando yo hago el 3 % de ese ingreso me da un total de \$115.298.580 pesos lo cual me parece que da un presupuesto justo, austero pero lo suficientemente concreto para poder, que el Presidente quien se siente ahí de acá en adelante, pueda disponer de hacer una gestión legislativa mucho mejor de la que se ha hecho hasta ahora. El artículo 2 bueno queda redactado de la siguiente manera, "Las elecciones ordinarias para la renovación de autoridades municipales se realizarán el cuarto (4º) domingo del mes de septiembre del año electoral correspondiente, antes de la expiración del mandato. Pudiendo, excepcionalmente, adelantar o atrasar la fecha, para un (1) domingo anterior o posterior, del mismo año, solo si es que se superpone la fecha mencionada arriba, con una elección provincial o nacional", lo cual podemos manifestar la voluntad de que sea imposible pegarla eso queda claro en la voluntad del artículo y por último, "Para cubrir las vacantes que se produzcan en el Concejo Deliberante o Tribunal de Cuentas, ingresan primero los titulares del partido que corresponda, que no hubiesen sido incorporados, respetando el cupo de género correlativo, según orden de lista. Luego de estos, los suplentes proclamados como tales, con el mismo criterio mencionado en el presente artículo" por último y para terminar esto por mas que lo aprobemos hoy debo decir que por Carta Orgánica tiene que pasar por referéndum o sea que estamos ante un hecho histórico donde tendremos que en la próxima elección a Presidente el 22 de Octubre hacer un "si" o "no" si la ciudadanía acepta esta modificación lo cual para

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Dr. Julio Loza
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Cd. Marcelo Jabase
Concejal

CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MA. ANSELMO
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTIN GOMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA PANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



mi no deja de ser un orgullo haber trabajado, discutido con ustedes y por eso Sr. Presidente pido su aprobación. **Pide la palabra la Concejal Machmar y dice:** Sr. Presidente, yo lo que quería insistir es lo que hemos insistido, también, cuando se votó el 27 de diciembre un proyecto prácticamente igual, anterior, que nosotros no acompañamos, es que con respecto, una cosa es la transparencia que estamos todos de acuerdo pero siempre estos proyectos de ordenanzas traen aparte algo más, no solamente una transparencia sino que es un aumento o de sueldos, como fue el año pasado antes de que el Ejecutivo vete la ordenanza que se había aprobado no sé si fue en julio del año pasado, y en este caso también. Como dijo el Concejal Gomez, se estaría aumentado veinte millones de pesos o más, más de veinte millones de pesos el presupuesto del Concejo Deliberante. O sea que hoy...(murmuran los Concejales y el Concejal Villa acota que no se dialogue) **La Concejal Banegas interrumpe y dice:** no dijo eso el Concejal Gomez, hay que prestar atención. **La Concejal Machmar dice:** no si hoy, lo que yo quería decir, si hoy el presupuesto es de ochenta y ocho millones de pesos que significa un 2,3%, el 3% significaría ciento quince millones de pesos. O sea que, para este año, serían veinte y pico millones de pesos y para el año que viene sería lo que corresponda el año que viene. O sea, hay un aumento de los gastos del Concejo Deliberante, los números están claros, hoy son 2,3. O sea, que si los queremos transparentar sería que siga siendo un 2,3% en vez de poner, o de última poner un 2,5%, en vez de poner un 3%. Yo creo que, en este momento, no estoy de acuerdo en aumentar los gastos del Concejo, como lo dije en su oportunidad el año pasado, quiero ser coherente con lo que voté el año pasado y me queda la duda de cuándo empezaría a entrar en vigencia, cuando se apruebe el referéndum, por ejemplo los vecinos lo aprueban ¿esta ordenanza entra en vigencia este año? ¿Hay que modificar el presupuesto de este año? Significa una modificación del presupuesto? No sé, lo pregunto porque en la ordenanza no quedó claro. Este año si ya va a empezar a regir, porque las ordenanzas empiezan

MARIANO ANDRES VILL
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Dr. Julio Loza
Pte del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MA. ANGELICA ALCORTA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARIANO GOMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

Dr. Marcelo Tabase
Concejal



FOLIO N° 165

a regir a partir del día siguiente, tendríamos que aumentar el presupuesto o no, no sé; porque ya nos estaríamos excediendo del presupuesto porque al 3%; creo que dice tiene hasta un 3%, yo entiendo eso, si eso es lo que quería aclarar el Concejal Gomez. Por otro lado el artículo 2°. El artículo 2°, que en su momento siempre dijimos sería bueno no poner una fecha totalmente fija, dar previsibilidad para que no pase esto que en marzo se llame a elecciones, el Intendente tiene que después continuar su gestión gane o pierda. Lo que sí habíamos dicho, que no sea tan fija pero con eso dar previsibilidad. Pero en esta campaña, lo que estuve viendo, escuchando, todos los vecinos que hemos recorrido los barrios preguntaban, a raíz de la elección ¿por qué no juntan las elecciones? Pues eso no es algo que me haya surgido antes no, de hecho antes yo estaba de acuerdo en poner dentro de un mes, como habíamos dicho, no una fecha quizás fija, dar un poquito más por si pasara cualquier cosa ese mismo año, dejar dentro de un mes, por ejemplo septiembre que fue el mes que propuse que me parece bien. Pero escuchando a los vecinos ¿por qué tantas elecciones? ¿por qué tanta publicidad? ¿por qué tantas campañas? lo que entiendo que dijo el Concejal Gomez es "no hay que confundir al vecino"; que hay actos eleccionarios, como ejemplo el de Mendiolaza, que se confundía porque se trataba de la misma boleta; hay otros lugares como Santa Fe o la Ciudad de Buenos Aires que son boletas independientes, entonces el vecino va a votar, en una mesa vota por Intendente y en otra mesa por Gobernador y en otra por Presidente. Entonces, eso fue lo que surgió hoy y quería discutirlo mejor con el Concejo pero bueno, hoy se dió dictamen y no se pudo continuar. Por otro lado, está el artículo 3°. El artículo 3°, creo que desde el primer proyecto de ordenanza que se presentó, que no era este al artículo 3° después se modificó por este artículo, no estoy de acuerdo porque la paridad de género ya está hoy y no me parece justo y no me parece ya que estamos trabajando en igualdad de oportunidades porque sino, en este caso, la

MARIANO ANDRES VILLAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Dr. Juan L...
Pte. del Concejo
Ciudad de Villa Allende

Paula Machmar
PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Luciano
LUCIANO
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Marta Lilianna Banegas
MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Or. Marcelo Jabase
Or. Marcelo Jabase
Concejal

Marta Lilianna Banegas
MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Martin Gomez
MARTIN GOMEZ
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



Concejal Rodriguez hoy no estaría acá presente y tendríamos un Concejal hombre. ¿Y por qué? ¿Por qué hay que forzar tanto la paridad de género? ¿para qué está lista entonces? ¿para qué está el orden de lista? Que también hay un orden de lista. Entonces creo que estamos yendo un poco, también, contra los principios de la Carta Orgánica que hay un orden de lista. Por eso, no voy a poder acompañar este proyecto, que si bien hay cosas que son buenas como transparentar los gastos del Concejo que para mí es importante, el problema es que siempre viene con algo más o con aumento del gasto o con este artículo 3°. Que el artículo 3° lamentablemente hemos pedido que, en todo caso, lo tratemos en otra oportunidad porque no tiene mucho que ver con la transparencia de los gastos del Concejo Deliberante. Así que no voy a acompañar. **Pide la palabra el Concejal Gomez y dice:** Sr. presidente, me había anticipado a esta, diría yo, falacia argumental de que se aumentan los gastos del Concejo. Sra. Concejal, le voy a pedir que no diga lo que no es cierto, primero que el actual porcentaje es el 2,6% no el 2,3% del presupuesto de erogaciones corrientes; y segundo que el artículo le pone como máximo hasta el 3%. O sea que le pone un tope y no dice que está obligado a gastar esto, es decir, no necesariamente aumenta; y el presupuesto es un presupuesto, no es que se gasta. Entonces, el argumento de que estamos gastando más dinero y que se aumenta el gasto del Concejo, en realidad, es una mentira encubierta de alguna clase de austeridad que no existe, inexistente, porque podría llegar a gastar el mismo monto actual pero nos permite, primero, transparentar, es verdad; la única manera de transparentar es en esta oportunidad. Entonces, los Concejales que no voten esto, vuelven a contradecirse diciendo que sí la quieren a la transparencia y cuando tienen la oportunidad en este Concejo de hacer las cosas para que eso suceda, no lo hacen argumentando una mentira que es que se va a aumentar el gasto, eso es mentira. Hoy se gastan ochenta y ocho millones, que son el 2,6%, en el año que viene se puede volver a gastar lo mismo y si el Presidente o la Presidenta que se sienta en esa silla quiere

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Dr. Julio Loza
Prta. del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

PAVLA GARCIA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcelo Jabase
Concejal

CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MA. ANTONIA ALCOORTA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTIN GOMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 166

ser austero, que gaste menos del 2,3%. Pero va a tener el derecho, por Carta Orgánica, de blanquear los gastos y todos los vecinos van a poder decir "es verdad che"; no estamos mintiéndole a través del artículo 77° como está, lo hemos blanqueado. ¿Quiero ser austero? gasto el 2%, porque el artículo 77° modificado no te pone una pistola en la cabeza para que gaste todo presupuesto ¿querés ser austero? gastá menos. Entonces eso es una mentira solamente para no votar el artículo. Entonces, lo que hay que decir, como he dicho otras veces, digan la verdad por lo cual no votan lo que no votan; si están de acuerdo votenlo, si no están de acuerdo porque no están de acuerdo con el artículo. Por otro lado, la enmienda a la Carta Orgánica no es que es una cosa y que te meto el perro con otra, como también se acaba de argumentar, no. Esta no es una ordenanza de transparencia, esto es la enmienda de tres artículos totalmente distintos de la Carta Orgánica, que ninguno necesariamente podría tener que ver con otro. Uno habla del presupuesto, otro habla de la fijación de las elecciones y otro habla del cupo, de los reemplazos, nada tiene que ver con nada, no es que te quiero meter el perro hablándote del presupuesto de la transparencia para después meterte, ahora, la fijación de la elección. ¿O qué? quiero fijar una elección y hablar de la Democracia y la igualdad y después meter un tema de género, no señor, jamás hemos hecho esto. Hemos dicho, desde el principio, lo que hemos dicho. Nada más Sr. Presidente. **Pide la palabra el Concejal Jabase y dice:** Sr. presidente, adhiero completamente a los argumentos del Concejal Gomez, no quiero ahondar sobre eso, pero además quiero decir que esto no lo decidimos nosotros y es ley, va a un referéndum donde la población de Villa Allende va a decir si acepta o no acepta esta reforma, que es una reforma que nosotros estamos proponiendo. Pero, en definitiva, quien dice si esta reforma va a ser llevada a cabo es la ciudadanía de Villa Allende y, me parece, que estamos metiendo un montón de cucos que no existen porque, realmente, el tema del aumento del gasto me parece

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Dr. Julio Loza
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

LUCIA DEON
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MA. ANGELICA ALCORTA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTIN GOMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcelo Jabase
Concejal



un argumento muy bajo. Gracias. **Pide la palabra la Concejal Bengas y dice:** Sr. Presidente, unas palabritas nada más. Por supuesto que, como acompañante y como generadores de esta ordenanza, acompañe la ordenanza, acompañe la argumentación que ha presentado el Concejal Gomez pero a este argumento que plantea la Concejal con respecto a unos de los puntos en donde nosotros planteamos transparentar el gasto del Concejo hoy, porque hoy según la Carta Orgánica nosotros deberíamos gastar el 1,5% del tercer presupuesto menor de los últimos tres años, por supuesto que hoy estamos totalmente excedidos de ese presupuesto y no estamos cumpliendo con la ley, no estamos cumpliendo la Carta Orgánica. Otra vez nosotros volvemos a ser los que defendemos instrumentos que sirven para transparentar los gastos de esta, lo que hace que la ciudadanía pueda tener un real conocimiento de cómo funciona el Estado y cuáles son los gastos reales del Estado. Y, otra vez, los adalides o ¿cómo sería de la palabra? de la transparencia vuelven a votar en contra y además dicen "porque voté en contra". Señores si no estaban de acuerdo con la ordenanza de transparencia y consideran que el honorario, la dieta de un Concejal, de un Ejecutivo, yo digo: den el ejemplo. En esa ordenanza, el presupuesto planteaba que un Concejal, vamos a poner un ejemplo, cobraba cien pesos y en realidad cobraba trescientos. Bueno señores, renuncien a la parte transparentada cuando no están de acuerdo, que dicen que fue un aumento, renuncien den el ejemplo y digan: "che, voy a cobrar lo que dice el presupuesto", lo que decía el anterior porque nosotros por suerte estamos acá para transparentar los gastos porque, como digo, a los abanderados de la transparencia les gusta decirle a los vecinos algo que no es real y echándole la culpa al otro y la verdad es que creo que nosotros, realmente, hemos aprobado algunas ordenanzas que, sin duda y estoy convencida, han ayudado a la transparencia, a que los vecinos conozcan el real gasto del Municipio y no esconderles debajo de la alfombra los gastos reales. Entonces, transparentar también los gastos del Concejo y cumplir con la Carta Orgánica, que hoy no //

MARIANO ANDRES VILLALBA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Dr. Julio Loza
Pre. del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

PATRICIA CHUMABAY
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MA. ANGELICA ACORTA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

Dr. Marcelo Jabase
Concejal

CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

CONCEJAL



FOLIO N° 167

estamos cumpliendo, porque lo que estamos haciendo acá es transparentar el gasto, no estamos aumentando ningún gasto y eso quiero que quede claro. Entonces, tenemos esa posibilidad como Concejales, tenemos no solo el derecho, sino la obligación de transparentar nuestros actos y esta es una forma de transparentar nuestros actos. Eso quería argumentar con respecto a la modificación del artículo sobre el presupuesto del Concejo Deliberante. Y fijar la fecha de las elecciones también parece un acto de transparencia, un acto en donde le da a todas las personas y ciudadanos que quieran presentarse a una elección la posibilidad de una previsibilidad, la posibilidad de prepararse y lo hemos visto en la última elección, doce candidatos y en un momento vi un acto en esa elección, si bien no concurrieron muchas personas y no lo vieron muchas personas pero que fue totalmente equitativo y horizontal, que fue el debate organizado por los medios locales en donde todos los candidatos, del primero al último, tuvieron la posibilidad de presentar sus propuestas porque para publicitar y presentar las propuestas no todos, a lo mejor, tenían los mismos recursos para hacerlo pero eso le dió una posibilidad horizontal de poder presentar y hablar cada uno de sus propuestas. Y el tema de fijar la fecha, creo que también le da una posibilidad a cada ciudadano que cumpla con los requisitos para presentarse para armar a través de una organización política o de un partido político una lista, la posibilidad de saber cuál es la fecha, cómo prepararse y cómo organizarse. Y más allá de los usos y costumbres o la Carta Orgánica lo prevé, porque hoy la Carta Orgánica prevé en el último año, en el año eleccionario a partir del primero de enero el Intendente puede poner la fecha, me parece que poner una fecha fija ayuda también a la transparencia, a la previsibilidad y a la equidad entre los actores políticos de la ciudad a presentarse a elecciones. Por lo tanto, también, por supuesto que acuerdo con ese punto y me parece fundamental y me parece un salto a poder generar una oportunidad mejor para cada una de las

MARIANO ANDRES VILLA

Dr. Julio Larza
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

MA. ANGELO ALCORTA
Concejal de la Ciudad de Villa Allende

LICIA DE LA ROSA
Concejal de la Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR
Concejal de la Ciudad de Villa Allende

MARTIN GOMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcelo Jabase
Concejal

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la Ciudad de Villa Allende



organizaciones políticas que se quieran presentar. Y con respecto a la paridad de género, hoy a pesar de leyes nacionales, provinciales que tenemos para tener paridad de género en todos los órganos legislativos, todavía no la tenemos en los órganos ejecutivos, por ejemplo no la tenemos en muchas organizaciones privadas; las mujeres, hay estadísticas, hay estudios nivel mundial de la poca posibilidad que tiene la mujer a llegar a altos cargos de decisión y que tienen que ver con una cultura patriarcal y machista durante años, que han sido los que han estado a cargo del poder en todos los estados en el mundo diría. Y, la verdad, es que este artículo, si bien yo creo que se ha tomado conciencia en nuestra ciudadanía, muchas de las listas que se han presentado en la última elección han tenido uno y uno, han tenido fórmulas en paridad, otros no la han tenido y yo creo que esto todavía abona, como decía el Concejal Martín Gomez, ojalá un día podamos no tener que tener que recurrir a legislación y sino que realmente naturalmente podamos llegar; pero, hasta el día de hoy, este tipo de legislación ha servido para la participación de la mujer más intensamente en la vida política, en la vida pública, en otras instituciones también. Así que yo creo que comparto este artículo, creo que es muy importante, creo que la igualdad de género posibilita una mejor vida democrática porque tenemos a los géneros representados, porque, como decía alguna vez, las mujeres somos más de la mitad de la población y ¿por qué tenemos el 30% en una lista? entonces, me parece que tener este artículo que plantea no solo una lista conformada equitativamente, sino que también su reemplazo sea equitativo. Hoy sucede que tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados o en la Legislatura, a pesar de tener las listas con equidad de género, todavía no tenemos equidad de género en ninguna de esas Cámaras, así que poder tenerlo a eso aquí, a esa posibilidad y en este Concejo Deliberante, también me parece una oportunidad que no la podemos desaprovechar. Así que acompaño, por supuesto, esta modificación o Enmienda a la Carta Orgánica. **La Concejal Machmar pide la palabra y dice: Sr. Presidente quiero aclarar algo !!!!!**

MARIANO ANDRES VILL
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Dr. Julio Loza
Pte. del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Dr. Marcelo Labase
Concejal

PAULA DEON
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MA. ANGELO ROSA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

CONCEJAL DE LA
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 168

antes porque la verdad es que a mí me preocupa que siempre digan lo mismo, que lo que uno hable es mentira, cada uno puede decir lo que quiera y lo que siente y la verdad que yo veo los números y veo que acá hay un aumento de gastos, ese ninguneo la verdad no me gusta, no me parece respetuoso pero aparte de eso acá pasaríamos de 88 millones como bien dijo el Concejal Gomez, yo no lo inventé a 115 millones, serían 27 millones más, o sea habría un aumento de gasto público, sí habría un aumento de gasto público, y con eso del paquete que dicen que acá estamos mintiendo porque queremos meter todo en un paquete, el vecino cuando viene al referéndum, no viene a una audiencia pública como otros proyectos de ordenanza que eso mismo dije el año pasado cuando no aprobé esta enmienda, que no le damos al vecino oportunidad de antes de aprobar, una vez aprobada esa ordenanza el vecino tiene que, el referéndum es por todo ese paquete, no puede elegir esta sí, este artículo sí, este artículo no, entonces í es un paquete, no están separados, es dentro de una Carta Orgánica son artículos que son totalmente distintos sí, pero nosotros los estamos poniendo todos en una misma ordenanza y al vecino no le estamos dando la opción de aprobar este y este no, esta es la ordenanza que se aprueba entonces sí es un paquete entonces por favor dejemos de siempre estar atacando a los que piensan distinto, yo puedo pensar distinto, usted puede pensar distinto y me parece muy loable su proyecto y lo dije hoy, lo dije varias veces pero yo no puedo acompañar este proyecto por esto y no estoy mintiendo, es por esto que no lo puedo acompañar, gracias Sr. Presidente. El Sr. Presidente pone a consideración el proyecto **"ORDENANZA ENMIENDA A LA CARTA ORGÁNICA"** y se aprueba por mayoría con los votos negativos de Machmar, Villa y Rodriguez. 4) PRIMERA LECTURA PROYECTO DE ORDENANZA RATIFICANDO CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL DEM Y LA COOPERATIVA DE TRABAJO DE RECICLADORES DE LAS SIERRAS LIMITADA - EXP 47/23. **Toma la palabra la**

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Dr. Julio L. ...
Pte. del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MA. ANGELICA CORTA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

Sr. Marcelo Jabase
Concejal



Concejal Banegas y dice: Sr. Presidente este proyecto tiene dictamen por unanimidad de la comisión de asuntos generales para ser aprobado en primera lectura. El sr. Presidente pone a consideración de los Concejales el Proyecto "PRIMERA LECTURA PROYECTO DE ORDENANZA RATIFICANDO CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL DEM Y LA COOPERATIVA DE TRABAJO DE RECICLADORES DE LAS SIERRAS LIMITADA - EXP 47/23" se aprueba por unanimidad y se fija audiencia pública para el martes próximo a las 17:45 hs. 5) PRIMERA LECTURA PROYECTO DE ORDENANZA RATIFICANDO CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL DEM Y LA COOPERATIVA DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE POLINESIAS LIMITADA-EXP 48/23. **Pide la palabra la Concejal Banegas y dice:** Sr. Presidente, este proyecto de ordenanza también tiene dictamen por unanimidad para ser aprobado en primera lectura. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. El Sr. Presidente procede a fijar fecha de audiencia pública para tratar el proyecto, para el día martes 08/08/2023 a las 18 hs. **Pide la palabra el Concejal Villa y dice:** quiero felicitar a todos los vecinos de Villa Allende en un nuevo proceso democrático por el cual ha sido electo el Contador Pablo Cornet y la Contadora María Teresa Riu Cazaux de Vélez para el periodo municipal 2023/2027 el cual estoy seguro harán una gran gestión. No habiendo más temas por tratar, se da por terminada la sesión siendo las 19:20 hs.

PAULA MACHIN
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

LUCÍA DEON
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MA. ANGELICA ALCORTA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

Dr. Marcelo Jabase
Concejal

Dr. Julio LOZE
Pte. del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

MARÍA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende